

MEMORANDO



201534100140163

Bogotá, D.C., 02-06-2015

PARA: Dr. JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ, DIRECCIÓN DE
MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD

DE: DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE BENEFICIOS, COSTOS Y TARIFAS
DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD.

ASUNTO: 0133903_MEDICAMENTOS_FRECUENCIAS_DE_USO_IMATINIB.

En atención al memorando de la referencia y como respuesta a su solicitud sobre "*Documento en el que se describan las frecuencias de uso históricas del IMATINIB incluyendo las indicaciones para las que fue prescrito*", se le informa que dentro de la cobertura del Plan Obligatorio de Salud el Imatinib fue incluido a partir de 2012 y ha sido reportado en frecuencias de dispensación en la base de reporte anual de prestaciones POS por parte de las EPS que sirve como insumo para el estudio de suficiencia de la Unidad de Pago per Cápita – UPC; de las cuales se tienen datos validados de 2012 y 2013. Actualmente esta Dirección se encuentra en la etapa de solicitud y recepción de datos correspondientes a 2014. En cuanto a las indicaciones para las que fue prescrito, la aclaración explícita para este medicamento en el POS señala que se considera "*cubierto para el tratamiento de la leucemia mieloide crónica (PH+)*". Se adjunta el documento de que indica las frecuencias reportadas para 2012 y 2013.

Cordial saludo,

FÉLIX RÉGULO NATES SOLANO

Elaboró: LTOCARRUNCHO

Revisó/Aprobó: OLINDAG

Ruta electrónica: N:\ASESORIAS\RESPUESTAS MSPS 2015\0133903_MEDICAMENTOS_FRECUENCIAS_DE_USO_IMATINIB.docx

ANÁLISIS DE FRECUENCIAS DE USO DE IMATINIB EN PLAN OBLIGATORIO DE SALUD. 2012 Y 2013.

El Imatinib fue evaluado para el tratamiento de la Leucemia mieloide crónica se incluyó en el Plan Obligatorio de Salud mediante el Acuerdo 029 de 2011¹ en la siguiente forma:

Código (ATC)	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ATC	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FARMACÉUTICA	ACLARACION
L01XE01	IMATINIB	IMATINIB	100mg	TABLETAS CON O SIN RECUBRIMIENTO QUE NO MODIFIQUEN LA LIBERACIÓN DEL FÁRMACO, CÁPSULA	CUBIERTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA (PH+)
L01XE01	IMATINIB	IMATINIB	400mg	TABLETAS CON O SIN RECUBRIMIENTO QUE NO MODIFIQUEN LA LIBERACIÓN DEL FÁRMACO, CÁPSULA	CUBIERTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA (PH+)

Fuente: Acuerdo 029 de 2011

Posteriormente, en 2013 se realiza la aclaración de concentraciones para formas farmacéuticas sólidas no estériles de administración oral, mediante la cual se modifica la forma en que se encuentra explícito en el POS, y se indica la cobertura de esta forma en la resolución 5521 de 2013²:

No.	Código ATC + consecutivo*	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ATC	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	ACLARACION
329	L01XE01	IMATINIB	IMATINIB	Incluye todas las concentraciones	TABLETA CON O SIN RECUBRIMIENTO QUE NO MODIFIQUE LA LIBERACIÓN DEL FÁRMACO, CÁPSULA.	CUBIERTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA (PH+)

Fuente: Resolución 5521 de 2013

De esta forma se mantiene hasta la fecha según la normatividad vigente³.

Luego de calcular el valor promedio por mg según ventas registradas en Colombia se revisaron los códigos asociados a estos medicamentos dentro de los reportes de información que realizan

¹ Acuerdo 029 de 2011. Comisión de Regulación en Salud – CRES. Ministerio de Salud y Protección Social. Anexo No. 1. Colombia. Diciembre de 2011.

² Resolución 5521 de 2013. Ministerio de Salud y Protección Social. Anexo No. 1. Diciembre de 2013.

³ Resolución 5926 de 2014. Ministerio de Salud y Protección Social. Anexo No. 1. Diciembre de 2014.




las EPS anualmente y que sirven como soporte para el informe de suficiencia de la Unidad de Pago per Cápita - UPC⁴

Se utilizan los códigos L01XE0101 y L01XE0102 que corresponden a Imatinib de 100 mg y 400 mg Tableta o cápsula, respectivamente. Con esta información se calcula el valor promedio por mg. En este punto no es posible ponderarlo por cada una de las unidades reportadas, porque en algunos casos se reportaban dispensaciones, sin embargo se calcula el promedio por mg.

En la tabla No. 2 se presenta un resumen de los cálculos y datos obtenidos de las consultas señaladas.

Las proporciones de uso (según frecuencia de tabletas dispensadas) según la base de datos para suficiencia de UPC, presentan un comportamiento que permite concluir que la concentración más utilizada es la de 400 mg. La proporción de uso de tabletas de 100 mg en 2012 y 2013 fue un cercana al 20%.

En general el comportamiento del imatinib (con un único valor ponderado por mg) en la base de suficiencia aumentó de 2012 a 2013 en un 250%.

De igual forma se calcularon otros datos que son posibles con la base de reporte de prestaciones farmacéuticas POS por parte de las EPS para suficiencia de la UPC, así:

- a. El valor promedio por cada evento de dispensación a pacientes afiliados al POS, fue de \$COP 3.846.321,84 y aumentó en un 10% en 2013.
- b. El gasto per cápita anual fue cercano a 25 millones de pesos aumentando a 31 millones en 2013 (aumento del 26%).
- c. La cantidad de tabletas promedio dispensada por cada evento de entrega a pacientes es más lógica durante 2013 ya que en 2012 era de 50 tabletas de 100 mg o 70 tabletas de 400 mg en cada entrega a pacientes y en 2013 disminuyó a 44 de 100 mg y 28 tabletas de 400 mg por cada evento, lo que en cierta medida se aproxima más a una posología de una tableta o cápsula al día durante 30 días.

⁴ Base de datos de 2012 y 2013 para cálculo de la suficiencia de la Unidad de Pago per Cápita. Ministerio de Salud y Protección Social.



Tabla 1. Resumen comparativo de valores reportados para Imatinib de 100 y 400 mg Tableta o cápsula en Base de suficiencia 2012 y 2013.

COMPORTAMIENTO IMATINIB 100 mg			
Variable	Base SUF. 2012	Variable	Base SUF. 2013
Valor promedio por F.F. (100 mg) (COP\$)	93.160,94	Valor promedio por F.F. (100 mg) (COP\$)	78.913,00
Gasto total (COP\$)	4.651.711.925,00	Gasto total 2013 (COP\$)	2.504.540.815,00
Cantidad total de F.F. dispensadas	49.932,00	Cantidad total de F.F. dispensadas	31.738,00
Valor promedio por dispensación (COP\$)	4.693.957,54	Valor promedio por dispensación (COP\$)	3.502.854,29
Gasto per cápita anual (COP\$)	27.854.562,43	Gasto per cápita anual (COP\$)	20.362.120,45
COMPORTAMIENTO IMATINIB 400 mg			
Variable	Base SUF. 2012	Variable	Base SUF. 2013
Valor promedio por F.F. (400 mg) (COP\$)	51.714,82	Valor promedio por F.F. (400 mg) (COP\$)	156.995,50
Gasto total 2012 (COP\$)	15.022.224.296,00	Gasto total 2013 (COP\$)	18.226.549.935,00
Cantidad total de F.F. dispensadas	202.713,00	Cantidad total de F.F. dispensadas	116.096,00
Valor promedio por dispensación. (COP\$)	3.642.634,41	Valor promedio por dispensación (COP\$)	4.362.505,97
Gasto per cápita anual. (COP\$)	24.112.719,58	Gasto per cápita anual (COP\$)	33.752.870,25
TOTAL COMPORTAMIENTO IMATINIB total			
Variable	Base SUF. 2012	Variable	Base SUF. 2013
Valor promedio por mg de IMATINIB (COP\$)	162,34	Valor promedio por mg de IMATINIB (COP\$)	417,86
Gasto total 2012	19.673.936.221,00	Gasto total 2013	20.731.090.750,00
Cantidad total de F.F. dispensadas	252.645,00	Cantidad total de F.F. dispensadas	147.834,00
Valor promedio por dispensación. (COP\$)	3.846.321,84	Valor promedio por dispensación. (COP\$)	4.236.887,54
Gasto per cápita anual (COP\$)	24.903.716,74	Gasto per cápita anual. (COP\$)	31.268.613,50

Fuente: Base de reporte de servicios POS 2012 y 2013.

